

000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE
CAUCHO, METAL Y PLASTICO
C. LTDA.....

CUANTIA: S/.4'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; ante mi **FRANCISCO CORONEL FLORES**, abogado, Notario Público titular Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, comparece el señor Ingeniero José Lizama Farr, en su calidad de Gerente de la compañía CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. LTDA., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, que se agrega como documento habilitante, quien declara ser casado, ingeniero, mayor de edad, de nacionalidad chilena, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haber identificado plenamente doy fe de conocer, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, sobre cuyo objeto y resultado, está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto, social de la compañía CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. LTDA.. al te



siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTE: Otorga la presente escritura pública y hace las declaraciones en ella contenidas, el señor Ing. José Lizama Farr, en su calidad de Gerente de la compañía CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. LTDA., ejecutando lo resuelto por la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el día primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se acompaña para ser inscrita en la matriz. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la notaria pública del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, con un capital social de Doscientos Veinte y Siete Mil sucres, la misma que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día treinta de junio de mil novecientos ochenta. b) Posteriormente se aumento su capital social a la suma de Un Millón de sucres, mediante escritura pública, otorgada ante el notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día veinte y Cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el día diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. c) La Junta General Universal de Socios de la compañía CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. LTDA., reunida el día primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad: A) aumentar el capital de la compañía en la

000003

cantidad de Cuatro Millones de sucres. de manera que sumados al capital actual de la compañía que asciende a la cantidad de UN Millón de Sucres., con el aumento que se ha acordado, el capital social queda fijado en la suma de Cinco Millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Que las cuatro mil nuevas participaciones, serán pagadas por los socios de la compañía en proporción a lo acordado, entre ellos para la suscripción y pago del nuevo capital de la compañía, que el aumento de capital se ha realizado en su totalidad en numerario; y B) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, que trata sobre el capital social de la compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTIO SOCIAL.-**

Con estos antecedentes, yo José Lizama Farr, a nombre y en representación legal de la compañía CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. LTDA., en mi calidad de Gerente, declaro lo siguiente: a) Que el capital social de la compañía CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. LTDA. queda elevado en la suma de Cuatro Millones de sucres, a más del existente, y que de ahora en adelante será de Cinco Millones de sucres, dividido en Cinco mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; b) Que con motivo del presente aumento de capital, se emiten cuatro mil nuevas participaciones sociales, iguales e indivisibles las mismas que han sido integralmente suscritas y pagadas por socios de la compañía señores José Lizama Farr, Mauricio

JOVENA DEL CARTELO
Mauricio

Armijos Balcázar y la señora Aída Margarita Argudo de Lizama, en proporción a lo acordado en la Junta General para la suscripción y pago del nuevo aumento de capital de la compañía, es decir en la forma y modo establecido por la Junta General Universal de Socios de la compañía CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. Ltda., de fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta forma parte integrante de esta escritura; y c) Que queda reformato el Estatuto Social de la compañía en el artículo cuarto, tal como se cita en el acta de Junta General Universal antes referida. CUARTA: FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL: El pago del cien por ciento de las cuatro mil nuevas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, que han suscrito los socios se ha realizado de la siguiente forma: el señor José Lizama Farr ha suscrito dos mil doscientas nuevas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una y ha pagado en numerario la cantidad de Dos Millón Doscientos Mil sucres, el señor Mauricio Armijos Balcázar, ha suscrito cuatro participaciones social, igual e indivisible de un mil sucres cada una y ha pagado en numerario la cantidad de Cuatro Mil sucres y la señora Aída Margarita Argudo de Lizama ha suscrito Un Mil setecientas noventa y seis participaciones social, igual e indivisible de un mil sucres cada una y ha pagado en numerario la cantidad de Un Millón Setecientas Noventa y seis mil sucres, por lo que, en total los socios de la compañía hacen la entrega de la cantidad en numerario de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. LTDA.,
CELEBRADA EL PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.-

En Guayaquil, al primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las ocho horas quince minutos, en el local social de la compañía Cameplas, Convertidora de Caucho, Metal y Plástico C. Ltda., ubicado en el Kilómetro diez de la vía que conduce de Guayaquil a Daule, encontrándose presentes todos los socios de la compañía señores Ingeniero José Lizama Farr, propietario de novecientas noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una, Mauricio Armijos Balcázar, propietario de una participación de un mil sucres y Aida Margarita Argudo Sarmiento de Lizama, propietaria de una participación, de un mil sucres. Se encuentra presente además el señor Sergio Lizama Farr Presidente de la compañía. Los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios, de conformidad con lo previsto en los artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía 2) Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía. Se deja expresa constancia de que no se encuentran presentes los comisarios de la compañía a pesar de haber sido especialmente convocados. Preside la sesión, el señor Sergio Lizama Farr, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente, señor José Lizama Farr. El Presidente declara instalada la Junta General, previo el cumplimiento por secretaría de las formalidades legales necesarias. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, y sobre el particular, el Gerente, toma la palabra y expone que toda vez que mediante Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, se ha establecido nuevos montos mínimos al capital de las compañías anónimas y limitadas, es necesario que Cameplas, Convertidora de Caucho, Metal y Plástico C. Ltda., aumente su capital social, para el cumplimiento exigido por la Ley. Manifestando que el mínimo legal, actualmente, ha sido fijado en la cantidad de dos millones de sucres para las compañías limitadas, pero estando en posibilidad la compañía en aumentar su capital social a un monto mayor, se fijará el aumento en cuatro millones, que sumado al capital ya existente será de cinco millones. Indica que el aumento de capital, en caso de que se resuelva favorablemente, es preferible que se lo haga en numerario y que sea pagado por los socios en su totalidad, a fin de que ingresen nuevos recursos a la compañía. Luego de algunas deliberaciones la Junta decide, aumentar el capital social en la cantidad de Cuatro Millones de sucres, con lo cual el nuevo capital de la compañía será de cinco millones de sucres, decidiendo además que el pago del aumento se realice en su totalidad en numerario. La Junta entra a tratar el segundo punto del orden del día, tomando la palabra la señora Aida Margarita Argudo Sarmiento de Lizama quien manifiesta que a consecuencia del aumento del capital social, que ha acordado esta Junta General, es necesario reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, elevando a moción la propuesta de reformar el estatuto, la que es apoyada por los demás asistentes quienes luego de algunas deliberaciones resuelven

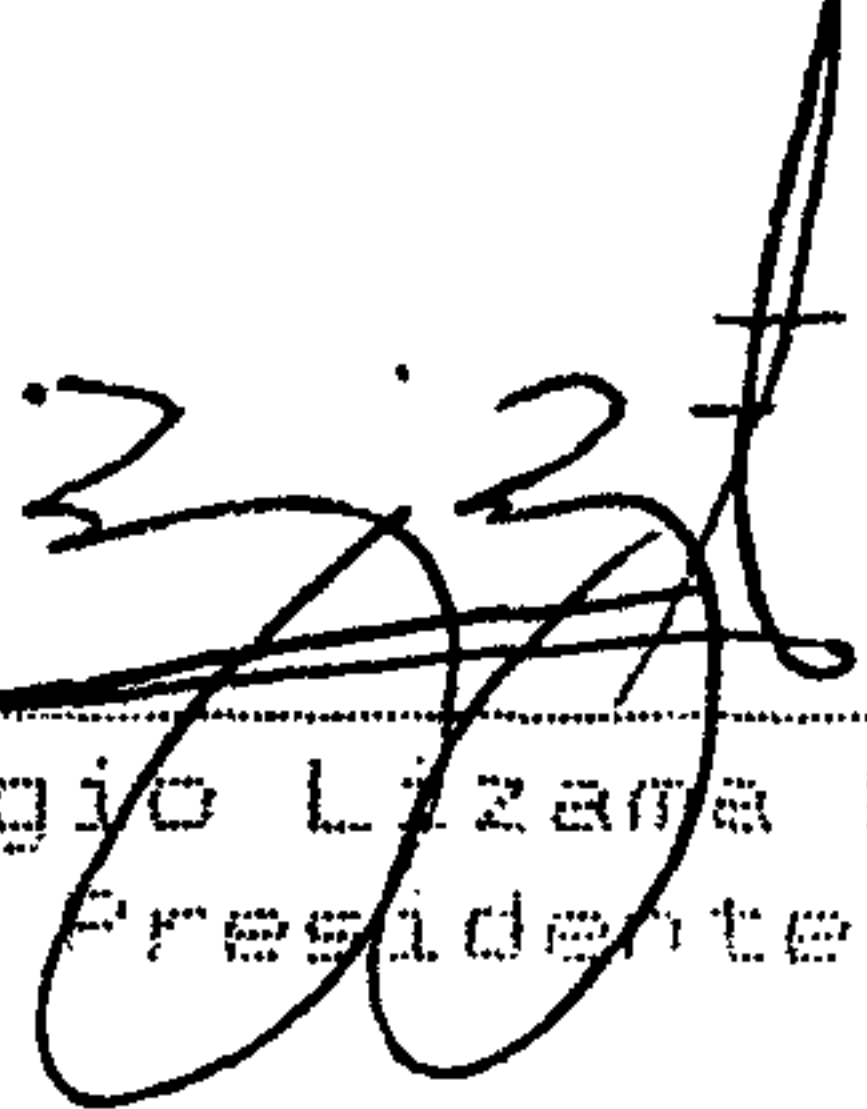
Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía en lo referente al Capital Social, el que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de Cinco Millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación numerado en el que constará, necesariamente, su caracter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan. Los certificados estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía." Del mismo modo la Junta decide por unanimidad autorizar al Gerente señor José Lizama Farr, para que realice todos los actos necesarios, tendientes a la plena validez y perfeccionamiento de lo acordado por los asistentes a esta Junta.

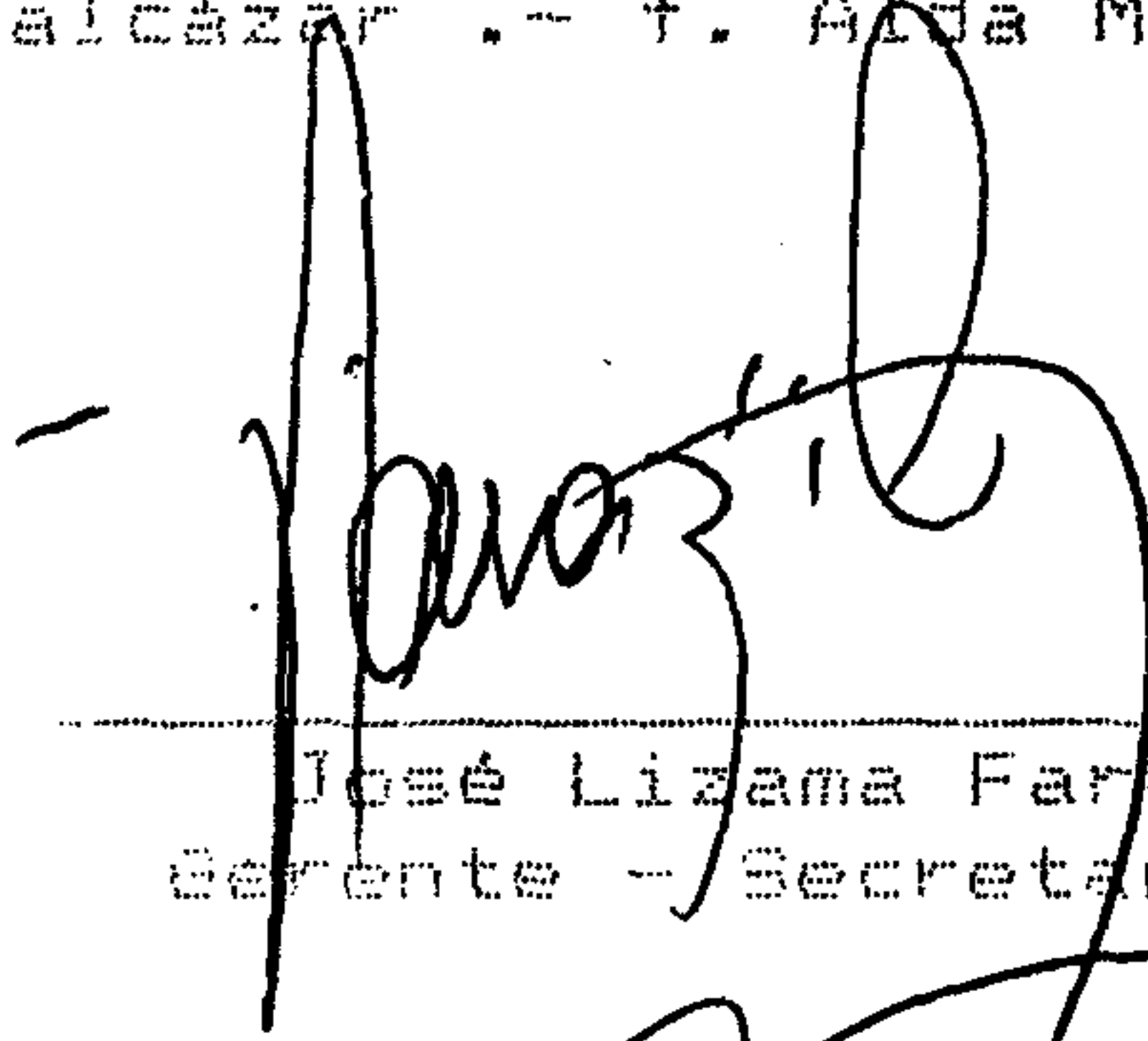
Luego de haber resuelto sobre el aumento del capital social y la reforma del estatuto social, así como haber autorizado al Gerente, a que realice los actos tendientes al perfeccionamiento de lo aquí resuelto. Se acuerda poner a consideración de los socios las participaciones que se emiten con motivo del aumento del capital, a fin de que hagan valer su derecho de preferencia en la suscripción de las mismas. Los socios asistentes ejercen su derecho de preferencia, por lo que la suscripción y pago de las participaciones se realiza de la siguiente forma: el señor José Lizama Farr, manifiesta que suscribe dos mil doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una y paga la cantidad de Dos Millones Doscientos mil sucres, renunciando en forma expresa, y de manera libre y voluntaria al derecho de preferencia que tiene para suscribir un mil setecientos noventa y dos participaciones más, de un mil sucres cada una. Por su parte el socio señor Mauricio Armijos Balcázar suscribe en numerario la cantidad de cuatro participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una y paga la cantidad de cuatro mil sucres y la señora Aida Margarita Argudo Sarmiento de Lizama suscribe en numerario la cantidad de cuatro participaciones sociales. El Presidente de la Junta manifiesta a los demás socios presentes, si desean suscribir las un mil setecientos noventa y dos participaciones que ha dejado de suscribir el socio señor José Lizama Farr. El socio señor Mauricio Armijos Balcázar manifiesta que no es su deseo el suscribir ninguna participación, por su parte la socia Aida Margarita Argudo Sarmiento de Lizama manifiesta que es su deseo el suscribir las un mil setecientos noventa y dos participaciones que ha dejado de suscribir el socio José Lizama Farr, por lo que paga la cantidad de un millón setecientos noventa y dos mil sucres. De esta forma se ha suscrito la totalidad del aumento de capital, es decir el cien por ciento de las cuatro mil participaciones que se emiten con este motivo. Quedando suscritas las cuatro mil nuevas participaciones de la siguiente forma: El señor José Lizama Farr ha suscrito Dos mil Doscientas participaciones, y ha pagado la cantidad Dos Millones Doscientos Mil sucres, la socia señora Aida Argudo Sarmiento de Lizama ha suscrito Un Mil setecientos noventa y seis participaciones y paga la cantidad Un Millón Setecientos Noventa y Seis Mil sucres y el socio señor Mauricio Armijos Balcázar, ha suscrito cuatro participaciones y ha pagado la cantidad de Cuatro Mil sucres. La Junta acepta por unanimidad la suscripción y pago del

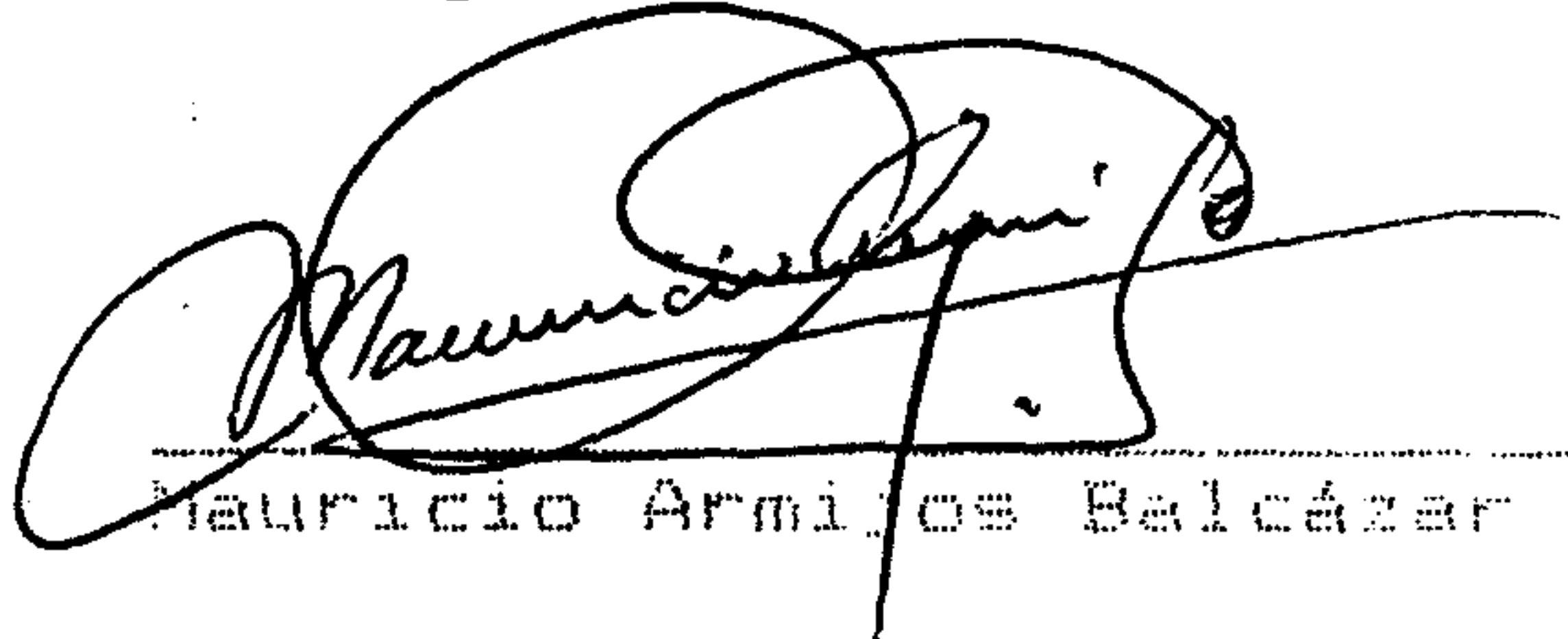
000005

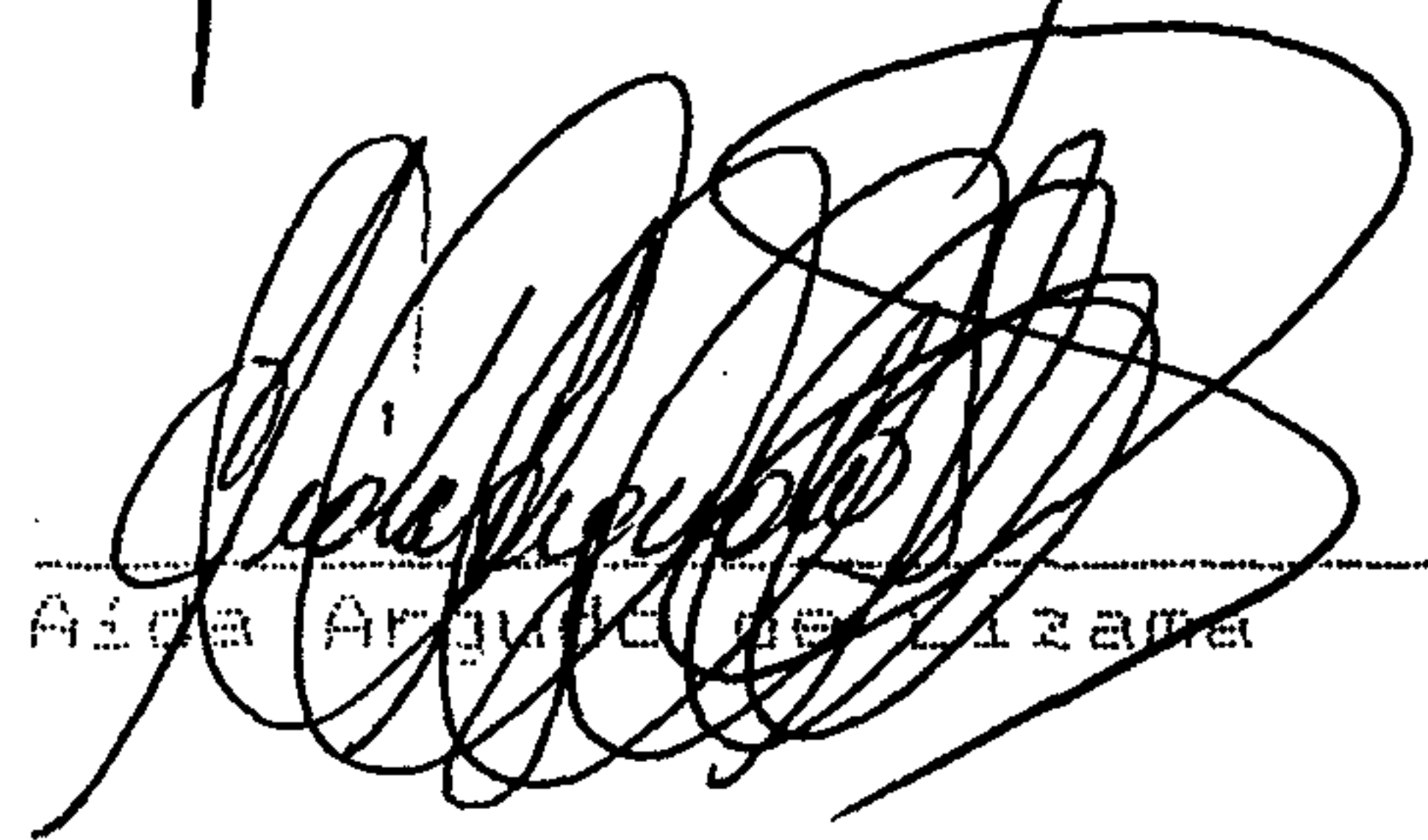
aumento de capital, que realizan todos y cada uno de los socios de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de una hora para la redacción de esta acta, la misma que reinstalada la Junta con los mismos socios, fue aprobada por unanimidad y sin observación alguna, con lo cual se declara concluida la Junta, firmando para constancia todos los socios presentes junto con el Presidente y Secretario que certifica.-f. Sergio Lizama Farr - Presidente .- f. José Lizama Farr - Gerente-Secretario .- f. Mauricio Armejós Balcazar .- f. Aida Margarita Argudo Sarmiento.


Sergio Lizama Farr
Presidente


José Lizama Farr
Gerente - Secretario


Mauricio Armejós Balcazar


Aida Argudo de Lizama



Guayaquil, Septiembre 14 de 1990

Señor Ingeniero
JOSE LIZAMA FARR
Guayaquil

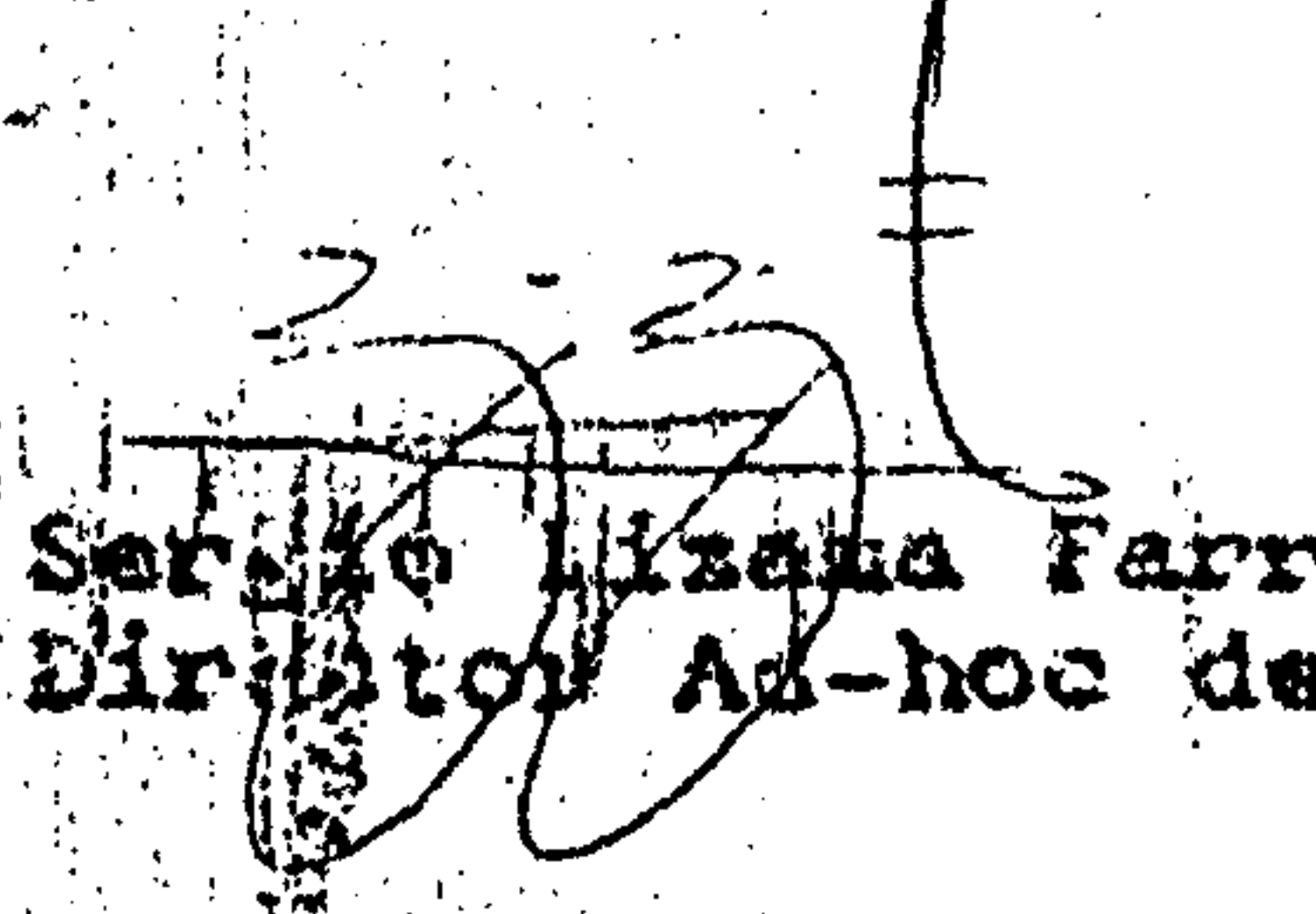
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "CAMEPLAS; CONVERTIDORA DE CAUCHO; METAL Y PLASTICO C. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted, GERENTE para un periodo de cinco años.

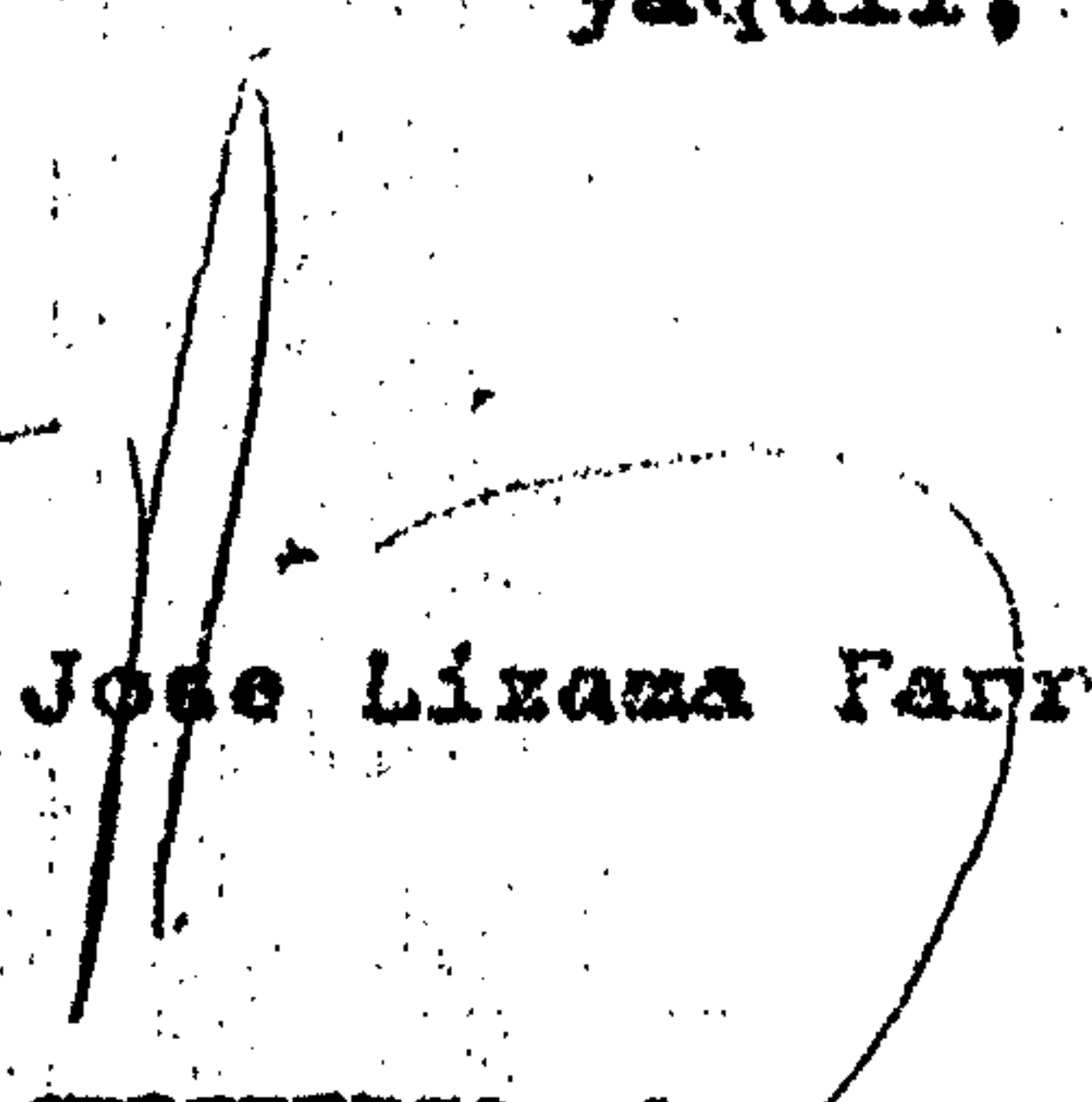
El cargo para el que ha sido elegido, implica la administración de la compañía, actuando a nombre de ella, individualmente, con las mas amplias facultades, inclusive la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, pudiendo además enajenar o gravar los bienes sociales, sin autorización de la Junta General de Socios. En fin, tendrá las atribuciones señaladas en la escritura publica de constitución de la compañía, autorizada por la Notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 28 de diciembre de 1979, e inscrito en el Registro Mercantil el 30 de Junio de 1980.

Particular que pongo en su conocimiento por los fines consiguientes.

Muy Atentamente,


Sergio Lizama Farr
Director Ad-hoc de la Junta General de Socios

RAZON: Dejo constancia que en la presente fecha he aceptado el cargo a que se refiera la nota que antecede.- Guayaquil, septiembre 14 de 1990


Jose Lizama Farr

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombresamiento de Gerente - de CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. LTDA., a foja 31.895, número 10.432 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.263 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre veinticuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



2000.7

Cuatro Millones de sucres .- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo.
Ing. José Lizama Farr, a nombre y en representación legal
de la compañía CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y
PLASTICO C. Ltda., en mi calidad de Gerente, hago la
siguiente declaración juramentada. Que el actual capital
social de la compañía CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO,
METAL Y PLASTICO C. Ltda., esto es la cantidad de Cuatro
millones de sucres, se encuentra totalmente suscrito y
pagado, en un cien por ciento. Que el presente aumento de
capital, por la suma de Cuatro Millones de sucres, se
encuentra integramente suscrito y pagado por los socios
señores José Lizama Farr, Mauricio Armijos Balcázar y por
la señora Aída Margarita Argudo Sarmiento de Lizama y se
encuentra pagado en un cien por ciento en numerario, según
consta del Acta de Junta General Universal del primero de
agosto de mil novecientos noventa y cuatro y que se agrega
a la presente. La nacionalidad de los socios suscriptores,
es ecuatoriana y chilena. Sirvase Usted, señor Notario
agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez
y perfeccionamiento de esta Escritura, incorporando el acta
de Junta General Universal de Socios de la compañía
CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C.
Ltda., y la copia del nombramiento del Gerente. Firmado
ilegible, abogado Calixto Vallejo Rigail, matrícula cinco
mil trescientos veinte y uno. Hasta aquí la minuta que
junto con los demás documentos habilitantes queda elevada a
Escritura Pública. Quedan agregados a esta Escritura,
formando parte integrante de la misma, el acta de Junta

Notario
XAVIERA DEL CANTON
EQUADOR
1974

General Universal de Socios de la compañía CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. Ltda., de fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro y el nombramiento de Gerente de la compañía CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. Ltda.. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, ratificándola en todas sus partes y firmándola en unida de acto conmigo. Doy fé.--.--

CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHOS,
METAL Y PLASTICO C. LTDA.

ING. JOSE LIZAMACHARR

C.C. 0908791270

C.V. EXENTO

R.U.C. 0990567476001

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. LTDA. que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.--



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

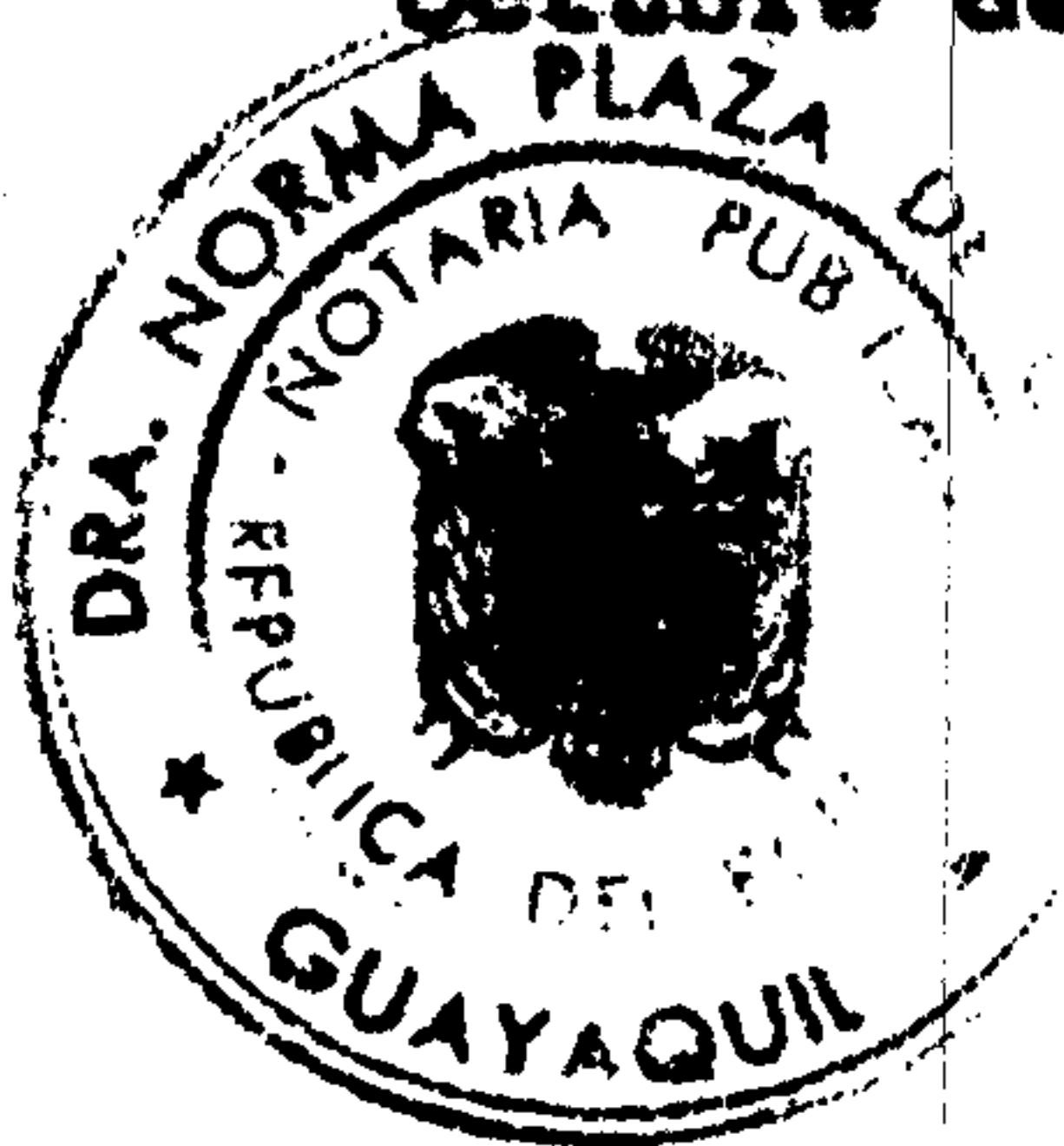
NOTA-

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tomé nota de la resolución número nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cinco-tres-dos-dos, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. LTDA..- Doy Fé.- Guayaquil, 21 de Octubre de 1994.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto de la resolución # 94-2-1-1-0005322, de fecha 12 de Octubre de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía - CAMEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. LTDA., de fecha 28 de Diciembre de 1979, otorgada ante la Notaria Décima-Tercera del cantón Dra. Norma Plaza de García.- Guayaquil, 27 de Octubre de 1994.-



Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0005322, dictada el 12 de Octubre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura la misma que -

contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE CANEPLAS, CONVERTIDORA DE CAUCHO, METAL Y PLASTICO C. LTDA., de folios 35.096 a 35.107, número 4.783 del Registro Industrial y anotada bajo el número 57.140 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez i siete de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre diez i siete de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 7.802 del Registro Industrial de 1.980; y, 23.398 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre diez i siete de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fija en la sala de este despacho, bajo el número 3.582, un extracto de esta escritura.- Guayaquil, Noviembre diez i siete de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

